



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

Fecha de ingreso: 12-04-2021

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión: 16-04-2021



2021-4818

Folio: 2021-4818

Certificado de ingresos: 2021-274980

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTIN OSBALDO MARTINEZ VILLEGAS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 501-006-006

Propietario: MARTIN OSBALDO MARTINEZ VILLEGAS

Domicilio: CALLE 169 M50 L1 Z23 COLONIA LA PISTA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	131.85	0.00	0.00		1,772.46
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	131.85	0.00	0.00		354.49
TOTALES			263.70	0.00	0.00		\$ 2,126.95

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1842 JOAQUIN JACQUEZ FIGUEROA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-04-2021 14:36:40

Dirección: null

302c0214607bdbc661876074ef9df4303987c5ac8bba9f83021418f32889a5590970a578fde2b01661bb36efeab7

Usuario: DJAQUEZ

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.